



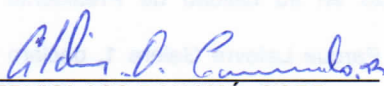
DECLARACION JURADA SOBRE LAS MEDIDAS DE RETORSIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016, el suscrito **Aldrin Osvaldo Coronado Rivera**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número **8-305-986**, quien actúa en nombre y representación de la sociedad denominada **SERVIGLASS PANAMA, CORP.** persona jurídica organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá y debidamente inscrita en el Registro Público, inscrita a la Ficha **563992**, Documento **1119320** debidamente autorizado para este acto en su calidad de Presidente y Representante Legal, con domicilio en Calle 11, Parque Lefevre Galera 1, declaro lo siguiente:

1. Que no soy persona natural de un estado al que se le apliquen las medidas de retorsión, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a esta **ley 48 de 26 de octubre del 2016**.
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada controlada organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a esta **ley 48 de 26 de octubre de 2016**.
3. Que al presentarse como proponente, no actúo en representación de una persona natural de un estado al que se le aplican las medidas de retorsión, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a este **ley 48 de 26 de octubre de 2016**.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la

persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole correspondiente o cualquier combinación de estos contratista o concesionario, o una combinación de éstos provenientes de estados, a los cuales se les aplican las medidas de retorsión conforme a la presente **ley 48 de 26 de octubre de 2016**, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o la contratación pública de que se trate, o del diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para la cual sea renovado o extendido.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de agosto de 2020.


SERVIGLASS PANAMÁ, CORP.
Aldrin Osvaldo Coronado Rivera
Cédula N° 8-305-986



Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

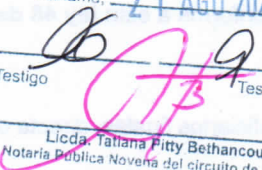
CERTIFICO:

Que he cotejado la (s) firma (s) anterior (es) con la que aparece en la cédula del firmante (s) a nuestro parecer son iguales por lo que la consideramos auténtica (s).

Panamá, 21 AGO 2020

Testigo

Testigo


Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del circuito de Panamá